



**PERMISO  
PROVISIONAL**

SLM003141

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
ESTO  
SEMIELJO**

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE: 07/04/2022

FECHA EXPEDICIÓN 06-abril-2022

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: ESCALANTE ZERMENO ALMA LETICIA.

EXTERIOR

INTERIOR

UBICACIÓN: 8 DE JULIO

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: SANTA RITA

CALLE CRUCE 2: 8 DE JULIO

GIRO: VARIOS

PIZZAS

SUPERFICIE: 2.50 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

**""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""**

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$1,364.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

**DIAS DE TRABAJO**

|           |    |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 03:00:42 p | A: | 10:00:42 p | VIERNES | SI | DE: | 03:00:42 p | A: | 10:00:42 p |
| MARTES    | SI | DE: | 03:00:42 p | A: | 10:00:42 p | SÁBADO  | SI | DE: | 03:00:15 p | A: | 10:00:15 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 03:00:42 p | A: | 10:00:42 p | DOMINGO | SI | DE: | 03:00:15 p | A: | 10:00:15 p |
| JUEVES    | SI | DE: | 03:00:42 p | A: | 10:00:42 p |         |    |     |            |    |            |

**""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

— 2022 - 2024 —

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y

ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

*Rafaelito Chavín* *Lma Escalante*

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalpuapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento y práctica del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfísco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.